



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 415 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 DIC 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 39° establece que "El Consejo de la Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNTRM/AU, de fecha 02 de julio del 2021, se resuelve incluir en el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Cuarta Disposición Transitoria: En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico, integrado por el Decano, el Director de Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) correspondiente a los representantes estudiantiles que serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico tiene vigencia de un año lectivo;

Que, con Resolución de Decanato N° 463-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, resuelve conformar el Consejo Académico de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 al 31 de diciembre del 2021, según el siguiente detalle: Dr. José Darwin Farje Escobedo – Decano(e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dra. Mariel del Rocío Choton Calvo – Directora del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, Mg. Milagritos Edith López Palomares - Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Dra. Jessica Noemí Rojas Paico – Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Yefernin Yeshiñe Gonza Olivera – Estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Jenifer Stefany Carrión López – Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación;

Que, mediante Oficio N° 964-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de diciembre del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 463-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de diciembre del 2021, antes citada, para su ratificación ante el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 415 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 831-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 463-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de diciembre del 2021, mediante el cual, se resuelve conformar el Consejo Académico de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17, numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de diciembre del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 463-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de diciembre del 2021, antes citada, del Decano(e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 463-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de diciembre del 2021, con la cual, el Decano(e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, resuelve conformar el Consejo Académico de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. José Darwin Farje Escobedo	Decano(e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.
Dra. Mariel del Rocío Choton Calvo	Directora del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas.
Mg. Milagritos Edith López Palomares	Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria.
Dra. Jessica Noemi Rojas Paico	Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.
Yefernin Yeshiñe Gonza Olivera	Estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria.
Jenifer Stefany Carrión López	Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 415 -2021-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



FOR/8
CEN/55
MOGSI/Abp